

EL CONVENIO ABRAHÁMICO O DE ABRAHAM

Promesas	Notas explicativas
Tierra	
<p>“...una tierra extraña... daré por posesión perpetua a los de tu descendencia (Abraham 2:6; véase también Génesis 12:7; 13:14–15; TJS, Génesis 15:9–12; Génesis 15:18; 17:8).</p>	<p>Esta bendición se refiere específicamente a la tierra “desde el río de Egipto [no el río Nilo, sino un río que separa a Egipto de Israel] hasta... el río Eufrates” (Génesis 15:18), que en realidad va más allá de los límites de lo que por lo general llamamos Canaán (o Israel o Palestina). Desde la época de Abraham, parte o toda esa extensa zona la ha habitado la posteridad de Abraham por conducto de Ismael, Isaac y los hijos de Ceturá. Cuando el Señor renovó el convenio con Jacob, el nieto de Abraham, dijo que los hijos de Israel tendrían la tierra de Canaán como herencia y que también se extendería “al occidente, al oriente, al norte y al sur” (Génesis 28:14).</p> <p>Por ejemplo, a la posteridad de José, el hijo de Jacob (Israel), se le prometió una tierra especial más allá de Canaán en la cual ellos pudieran empujar “a los pueblos juntos hasta los fines de la tierra” (Deuteronomio 33:17; véanse los vers. 13–17; véase también Génesis 49:22–26). Esa profecía hace referencia al Hemisferio Occidental, donde el pueblo del Libro de Mormón —que eran descendientes de José— se estableció y donde el Evangelio se restauró en los últimos días a los de la tribu de Efraín que se mezclaron con los gentiles. (Efraín fue el primogénito de José; Brigham Young dijo que “José Smith era un efrainita puro” [<i>Discourses of Brigham Young</i>, pág. 322].) Además, José Smith enseñó que “todas las Américas son Sión, de norte a sur” (<i>Enseñanzas del Profeta José Smith</i>, pág. 449), dónde, según la profecía, otro integrantes de las tribus perdidas se congregan para recibir las bendiciones del convenio abrahámico “por la mano de... los hijos de Efraín” (D. y C. 133:32; véanse los versículos 26–34). El Señor proyectó incluso un sitio en América del Norte para la ciudad de Sión (véase D. y C. 57:1–3), el lugar para la Nueva Jerusalén (véase D. y C. 84:2–5).</p> <p>Todas las tribus, o familias, de Israel recibirán herencias en la tierra de Canaán, pero esa tierra se ha designado especialmente como lugar de recogimiento para la tribu de Judá (véase D. y C. 109:62–64).</p> <p>Por último, esa promesa de una herencia “eterna” de la tierra se cumplirá cuando los justos hereden la tierra en su estado glorificado (véase TJS, Génesis 15:9–12; D. y C. 45:57–59; 63:20; 88:17–20).</p>

Las bendiciones del sacerdocio y del Evangelio

<p>1. "...te conduciré, y te llevaré para poner sobre ti mi nombre, sí, el sacerdocio" (Abraham 1:18).</p>	<p>1. Abraham, tal y como lo deseó (véase Abraham 1:2-4), recibió el sacerdocio, que es la autoridad para actuar en el nombre de Dios. Él recibió el sacerdocio de Melquisedec (véase D. y C. 84:14).</p>
<p>2. "...mediante tu ministerio se conocerá mi nombre en la tierra para siempre" (Abraham 1:19; véase también Abraham 2:9).</p>	<p>2. Además de predicar el Evangelio como representantes del Señor, esta bendición se cumple cuando los poseedores del sacerdocio efectúan ordenanzas, tales como el bautismo, la Santa Cena o las ordenanzas del templo, que dan a conocer el nombre del Señor al requerir que las personas tomen sobre sí ese nombre (véase D. y C. 20:37, 77; 109:22, 26).</p>
<p>3. "...engrandeceré tu nombre entre todas las naciones" (Abraham 2:9; véase también Génesis 12:2).</p>	<p>3. Sabemos que "no se dará otro nombre... por el cual la salvación llegue a los hijos de los hombres, sino en el nombre de Cristo" (Mosíah 3:17). Debido a que los de la posteridad de Abraham tienen el nombre de Cristo puesto sobre ellos y la gente del mundo conoce Su nombre en virtud de aquéllos (véase Abraham 1:18-19), el nombre de Abraham es "grande", o sea, muy importante y destacado para todos los del mundo que buscan la vida eterna. En otras palabras, el nombre de Abraham es grande porque él preside los de su posteridad que administran las bendiciones de la vida eterna a todo el mundo. A esas bendiciones, se las llama "la dispensación del evangelio de Abraham" (D. y C. 110:12) y las restauró Elías el 3 de abril de 1838 en el Templo de Kirtland. En virtud de que esas llaves se restauraron, a toda la humanidad se le ha abierto la puerta a las bendiciones de la exaltación, tanto para ellos mismos como para su posteridad.</p>
<p>4. "y bendeciré a los que te bendijeren, y maldeciré a los que te maldijeren" (Abraham 2:11; véase también Génesis 12:3).</p>	<p>4. Ésta es una bendición que se promete a todos los que poseen el sacerdocio y son dignos representantes del Salvador.</p>
<p>5. "...en ti continuará este derecho [del sacerdocio], y en tu descendencia" (Abraham 2:11).</p>	<p>5. Véase "Posteridad", el número 5 de esta gráfica.</p>

Posteridad

<p>1. "Y haré de ti una nación grande" (Abraham 2:9).</p>	<p>1. En este caso, <i>grande</i> parece significar "poderosa" o "prominente" y se refiere a la clase de vida que el Señor da a los de Su pueblo (o "nación") al permitirles poseer el Evangelio y vivir sus principios. El Evangelio hace "grande" a todos los que lo viven. La descendencia de Abraham es también prominente porque posee la autoridad para efectuar las ordenanzas salvadoras y unir a las familias por la eternidad (véase "Las bendiciones del sacerdocio y del Evangelio", número 3; "Posteridad", número 5; y "La salvación y la vida eterna", número 1 de esta gráfica).</p>
---	--

<p>2. “...serás padre de muchedumbre de gentes” (Génesis 17:4; véase también Génesis 17:5–6, 16).</p>	<p>2. <i>Abraham</i> significa “padre de muchedumbre” o “padre de naciones”. Abraham se convirtió en “padre de muchedumbre de gentes” por medio de la posteridad de Isaac (Israel), Ismael (véase Génesis 25:1–4), los hijos de Cetura y por medio de la casa de Israel al ser esparcida y convertirse en muchedumbres en todas las naciones de la tierra (véase Amós 9:9; 1 Nefi 22:3–5).</p>
<p>3. “...Te multiplicaré a ti, y a tu posteridad después de ti... y si puedes contar el número de las arenas, así será el número de tus descendientes” (Abraham 3:14).</p>	<p>3. Esta promesa se refiere a la posteridad terrenal de Abraham (véase el número 2 anterior) y a la oportunidad de seguir, mediante el matrimonio eterno o celestial, teniendo descendencia a través de la eternidad (véase D. y C. 132:30; véase también “La salvación y la vida eterna”, número 2 de esta gráfica).</p>
<p>4. “...reyes saldrán de ti” (Génesis 17:6; véase también Génesis 17:16).</p>	<p>4. Los reyes de Israel y de Judá fueron todos descendientes de Abraham, así como también gran número de reyes que no se mencionan en la Biblia y que descendieron de Ismael, de los hijos de Cetura y del remanente de las tribus perdidas de Israel habitando en las tierras de los gentiles. El descendiente más importante de Abraham fue el Rey de reyes, Jesucristo, que provenía del linaje real de Judá (véase Mateo 1:1). Además, a quienes reciben el convenio abrahámico y son fieles a él, se les promete que serán reyes y sacerdotes (o reinas y sacerdotisas) para Dios (véase Apocalipsis 1:6; D. y C. 76:56).</p>
<p>5. “...tu descendencia... [llevará] este ministerio y sacerdocio a todas las naciones... “...en ti continuará este derecho [del sacerdocio], y en tu descendencia” (Abraham 2:9, 11; véase también Génesis 17:7, 19; Abraham 1:4).</p>	<p>5. El poseer el sacerdocio es tanto una bendición como una responsabilidad. Los descendientes de Abraham son “herederos legítimos” del sacerdocio y de sus bendiciones (véase D. y C. 86:8–9), lo cual significa que tienen derecho a él. Sin embargo, ellos deben probar que son dignos de las bendiciones (véase Alma 13:4). A quienes hayan sido preordenados al sacerdocio (véase Alma 13:3; Abraham 3:23) se les envía a la tierra en el momento y a los lugares en los que puedan cumplir con sus llamamientos preordenados y administrar las ordenanzas de salvación a todas las naciones. Esa bendición no sólo implica el derecho de <i>poseer el sacerdocio</i>, sino también el de <i>recibir las ordenanzas salvadoras del sacerdocio</i>; por lo tanto, se aplica al varón y a la mujer descendientes de Abraham.</p>
<p>6. “...pues cuantos reciban este evangelio serán llamados por tu nombre; y serán considerados tu descendencia, y se levantarán y te bendecirán como padre” (Abraham 2:10; véase también Isaías 51:1–2).</p>	<p>6. Antes de Abraham, las ordenanzas salvadoras del Evangelio se efectuaban por conducto de los padres, por medio del orden patriarcal (véase D. y C. 107:40–56). El padre de Abraham apostató y no tuvo la autoridad para conferir esas ordenanzas a Abraham tal como éste deseaba (véase Abraham 1:2–5). Debido al gran deseo, fe y obediencia de Abraham, éste recibió, de quienes tenían la autoridad para otorgarlas, las bendiciones del sacerdocio, así como también el derecho de conferírselas a su posteridad. Eso abrió</p>

	<p>una nueva dispensación del Evangelio —con Abraham como el “padre”— en el cual todos los que deseaban esas mismas bendiciones, tanto para ellos como para su posteridad, podían recibirlas de la misma forma que Abraham. En virtud de que Abraham recibió la promesa de que su posteridad tendría el derecho del sacerdocio, desde sus días hasta el fin del mundo, todos los que deseen las bendiciones de las ordenanzas salvadoras del sacerdocio las reciben por medio de Abraham y sus descendientes. De esa forma, sin tener en cuenta si la sangre de Abraham literalmente corre por sus venas, todos los que acepten el Evangelio se convierten en hijos de Abraham. Debemos tener en cuenta que el profeta José Smith dijo que “el efecto del Espíritu Santo en un gentil es purgar la sangre vieja y convertirlo efectivamente en descendiente de Abraham” (<i>Enseñanzas del Profeta José Smith</i>, pág. 177); por lo tanto, todos los que se bauticen y reciban el Espíritu Santo son en realidad hijos e hijas de Abraham.</p> <p>Además, Cristo, que fue descendiente de Abraham, es quien hace posible el cumplimiento de todas las bendiciones prometidas a Abraham (véase TJS, Génesis 15:9–12). Cuando las personas reciben el Evangelio y nacen de nuevo, se convierten en hijos e hijas de Cristo (véase Mosiah 5:7) y, como consecuencia, en Sus herederos. Cristo fue el primero en obtener en su plenitud todas las bendiciones prometidas a Abraham. Sólo convirtiéndonos primero en hijos e hijas de Cristo nos hacemos merecedores de ser herederos de todo lo que el Padre tiene (véase D. y C. 84:38), que es lo que se le prometió a Abraham y a sus descendientes (véase Gálatas 3:27–29; véase también “La salvación y la vida eterna”, número 3, de esta gráfica). El tomar sobre nosotros el nombre de Cristo es la forma más importante de ser hijo o hija de Abraham. Si alguien pertenece literalmente a la posteridad de Abraham, pero no acepta nunca el Evangelio de Cristo, quedará desheredado en lo que respecta al convenio y sus bendiciones (véase 2 Nefi 30:2). Ésa es la razón por la cual el Libro de Mormón hace hincapié en que los hijos de Abraham no sólo deben saber quiénes son ellos como pueblo, sino que deben ser recogidos a Cristo y restaurados a su relación de convenio con Él (véase 2 Nefi 30:4–5).</p>
<p>7. “[Abraham] mandará a sus hijos... que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio” (Génesis 18:19).</p>	<p>7. Desde el comienzo de su registro, Abraham expresa no sólo el deseo de recibir las bendiciones del Evangelio en esta vida y la vida eterna en el mundo venidero sino también el deseo de conferir esas bendiciones a los de su posteridad (véase Abraham 1:2–4). Quienes reclamen el derecho de tener a Abraham como su padre harán “las obras de Abraham” (Juan 8:39), entre las cuales se encuentra el criar a sus hijos “en la luz y la verdad” (D. y C. 93:40).</p>

La salvación y la vida eterna

1. "...en tu descendencia después de ti... serán bendecidas todas las familias de la tierra" (Abraham 2:11; véase también Génesis 12:3; 18:18; 22:18).

1. Las familias de la tierra son bendecidas por conducto de Abraham, ya que su posteridad les ofrece las bendiciones del Evangelio, que brindan "paz en este mundo y vida eterna en el mundo venidero" (D. y C. 59:23).

Por medio del convenio abrahámico, las familias se bendicen de una forma aún más específica a causa de que la bendición culminante de ese convenio es el matrimonio eterno (véase "Posteridad", número 3, de esta gráfica). Por medio de esa sagrada ordenanza, los padres quedan ligados a su posteridad por la eternidad. Además, gracias a las llaves que Elías el profeta restauró (véase D. y C. 110:13–16), la posteridad de Abraham también puede efectuar las ordenanzas en los templos por sus antepasados y otras personas fallecidas. Mediante esas ordenanzas del sacerdocio que efectúan los descendientes de Abraham, entre las que están el matrimonio celestial por los vivos y los muertos, las familias quedan eternamente unidas. Las personas que no aceptan esas ordenanzas y convenios "permanecen separada y solitariamente [o sea, sin matrimonio ni familia], sin exaltación... por toda la eternidad" (D. y C. 132:17).

Por último, la forma más grandiosa en que las familias de la tierra son bendecidas por medio de la descendencia de Abraham es mediante la expiación de Jesucristo, un descendiente de Abraham en la carne. Las bendiciones de la Expiación las reciben *todas* las familias de la tierra (véase 1 Corintios 15:21–22; Mormón 9:12–23).

2. "...te bendeciré sobremanera...
"...y en tu descendencia después de ti... serán bendecidas todas las familias de la tierra, sí, con las bendiciones del evangelio, que son las bendiciones de salvación, sí, de vida eterna" (Abraham 2:9, 11; véase también Génesis 12:2).

2. Por Jesucristo es posible tener todas las bendiciones de la vida eterna. Abraham tenía conocimiento de Cristo, vio la obra que Él efectuó y creyó en Él. Ese conocimiento trajo paz a su alma y fe para hacer todo lo que se requirió de él en la vida terrenal (véase TJS, Génesis 15:9–12; Hebreos 11:8–19).

Doctrina y Convenios enseña que la bendición culminante que Abraham recibió fue el matrimonio celestial, lo que le hizo merecedor de la exaltación y le dio la posibilidad de llegar a ser como Dios (véase D. y C. 131:1–4; 132:29–32, 37). El élder Bruce R. McConkie escribió que cuando "contraemos matrimonio en el templo por el tiempo y la eternidad, todo miembro digno de la Iglesia entra personalmente en el mismo convenio que el Señor hizo con Abraham" (*A New Witness for the Articles of Faith*, pág. 508).

<p>3. “...yo soy tu escudo, y tu galardón será sobremanera grande” (Génesis 15:1).</p>	<p>3. Las palabras <i>escudo</i> y <i>galardón</i> describen las bendiciones que se reciben por medio de nuestros convenios con Dios en esta vida y por la eternidad. Por medio de los convenios, el Señor nos escuda, o sea, nos protege del poder del adversario, que podría impedirnos obtener la vida eterna. Es también mediante los convenios que el Señor nos brinda las promesas relacionadas con nuestro galardón eterno y el poder para obtenerlo. Ese galardón “es el mayor de todos los dones de Dios” (D. y C. 14:7). Si reconocemos que el Señor tiene poder para cumplir las promesas que hace, tal como lo hizo con Abraham (véase Génesis 15), lo pondremos a Él y a Sus convenios por sobre todas las otras cosas de nuestra vida y recibiremos esas bendiciones prometidas.</p>
<p>4. “...tu descendencia poseerá las puertas de sus enemigos” (Génesis 22:17).</p>	<p>4. En virtud del poder del Evangelio, las ordenanzas del sacerdocio y la expiación de Cristo, todos los de la descendencia de Abraham (quienes acepten todas las ordenanzas y convenios del convenio abrahámico) “vencerán todas las cosas” porque Dios subyugará “a todo enemigo debajo de sus pies” y ellos “morarán en la presencia de Dios y de su Cristo para siempre jamás” (D. y C. 76:60–62). Entre los enemigos que Dios subyugará está el diablo, “que es el enemigo de toda rectitud” (Alma 34:23; véase también Moroni 7:12).</p>